

RESOLUCIÓN 112/2020

En Guadalajara, Jalisco, a 08 del mes de junio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **DGA/DRMF/036/2020** y **DGA/DRMF/040/2020**, de fecha 23 de abril del año 2020 y 26 de abril del año 2020 respectivamente, suscritos por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Financieros, y el Mtro. Carlos Agustín De la Fuente Gutiérrez, en su carácter de Director General de Administración, ambos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de abril del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de mayo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 15 de mayo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **19 de mayo de 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; en la que no se registró la asistencia de participante alguno y no se recibieron preguntas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de mayo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentada por el participante **RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). tanto impresa, y de manera digital en formato Word.	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica). tanto impresa, y de manera digital en formato Word.	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por el Ing. Luis Eduardo Jiménez Sánchez, en su carácter de Coordinador de Desarrollo Rural “C” de la Secretaría de la Agricultura y Desarrollo Rural, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
SOLICITUD 09-17-2020				
1	320	METRO3	TIERRA, PARA LLENADO DE BOLSA EN EL CDF CLAVELLINAS, PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 9 O 12 MT3	SI CUMPLE
2	150	METRO3	TIERRA, PARA LLENADO DE BOLSA EN EL CDF SAN JUAN DE LOS LAGOS PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 9 O 12 MT3	
3	600	METRO3	TIERRA, PARA LLENADO DE BOLSA EN EL CDF TOMATLÁN PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 9 O 12 MT3	
SOLICITUD 09-16-2020				
1	32,000	PZ	SEMILLA DE AGUACATE (HUESO) CRIOLLO DE HUERTA CERTIFICADA POR SADER FEDERAL PARA PORTAINJERTO	SI CUMPLE
2	30	KG	SEMILLA DE CAFÉ COSTA RICA 95 PARA OBTENCIÓN DE PLANTULA A RAÍZ DESNUDA PRESENTACIÓN SACO DE 10 KG	
3	33	KG	SEMILLA DE CAFÉ ORO AZTECA PARA OBTENCIÓN DE PLANTULA A RAÍZ DESNUDA PRESENTACIÓN SACO DE 11 KG	
4	1	KG	SEMILLA FRUTAL; PAPAYA MARADOL ROJA; CERTIFICADA DE ORIGEN Y CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN PRESENTACIÓN EN SOBRES DE 50 GRS.	
5	250	KG	SEMILLA FRUTAL HUESO DE DURAZNO CRIOLLO DE HUERTA CERTIFICADA POR SADER FEDERAL PARA PORTAINJERTO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 25 KG.	

6	500	KG	SEMILLA FRUTAL; HUESO DE MANGO CRIOLLO PARA PORTAINJERTO PATRÓN VARIEDADES COMERCIALES, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 20 KG
7	16	KG	SEMILLA FRUTAL DE LIMÓN; VARIEDAD VOLKAMERICANO; DE HUERTA PRODUCTORA DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL SENASICA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG
8	150	KG	SEMILLA FRUTAL; DE NOGAL AMACUECA CRIOLLO PARA DESARROLLO DE PORTAINJERTO, PRESENTACIÓN EN SACOS DE 50 KG
9	10,000	PZ	VARETA FRUTAL DE DURAZNO DIAMANTE ESPECIAL DE HUERTA CERTIFICADA POR SADER FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TAMAÑO 30-35 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTACIÓN LA VARETA DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 1,000 PIEZAS
10	2500	PZ	VARETA FRUTAL DE LIMÓN VARIEDAD LIMÓN MEXICANO, SELECCIÓN COLIMA DE LOTE YEMERO CERTIFICADO, SENASICA PRESENTACIÓN EN PIEZA
11	5000	PZ	VARETA FRUTAL; DE VID RED GLOBO CERTIFICADA DE ORIGEN; DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO PRESENTACIÓN EN CAJA DE 500 PIEZAS
12	5000	PZ	VARETA FRUTAL DE CIRUELO MOSCATEL CERTIFICADA DE ORIGEN DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO PRESENTACIÓN EN CAJA DE 500 PIEZAS
13	3000	PZ	VARETA FRUTAL DE CHABACANO CANINO MATERIAL CON CERTIFICACIÓN DE ORIGEN PRESENTACIÓN EN CAJA DE 1,000 PIEZAS
14	5000	PZ	VARETA FRUTAL; DE VID SUPERIOR MATERIAL CON CERTIFICACIÓN DE ORIGEN PRESENTACIÓN EN CAJA DE 500 PIEZAS
15	32000	PZ	VARETA FRUTAL DE AGUACATE VARIEDAD HASS HUERTA CERTIFICADA POR LA SADER FEDERAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TAMAÑO DE 10-12 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTACIÓN LA VARETA DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 2,000 PIEZAS
16	5000	PZ	VARETA DE RAÍZ; DE PERA KEYFER PARA HUERTA MADRE MATERIAL CON CERTIFICACIÓN SENASICA PRESENTACIÓN POR PIEZA O POR PLANTA

17	2000	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO SILVESTRE, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA PORTATINJERO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA
18	800	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO MAMEY, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA
19	400	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO TENAMAXTLE, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA
20	400	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO BLANCA, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA
21	400	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO AMARILLA ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SOLICITUD 09-17-2020					
1	320	METRO3	TIERRA, PARA LLENADO DE BOLSA EN EL CDF CLAVELLINAS, PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 9 O 12 MT3	\$283.20	\$90,624.00
2	150	METRO3	TIERRA, PARA LLENADO DE BOLSA EN EL CDF SAN JUAN DE LOS LAGOS PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 9 O 12 MT3	\$263.20	\$39,480.00
3	600	METRO3	TIERRA, PARA LLENADO DE BOLSA EN EL CDF TOMATLÁN PRESENTACIÓN EN VIAJES DE 9 O 12 MT3	\$293.20	\$175,920.00
SUBTOTAL					\$306,024.00
IVA					NO APLICA
TOTAL					\$306,024.00

PROG	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SOLICITUD 09-16-2020					
1	32,000	PZ	SEMILLA DE AGUACATE (HUESO) CRIOLLO DE HUERTA CERTIFICADA POR SADER FEDERAL PARA PORTAINJERTO	\$4.76	\$152,320.00
2	30	KG	SEMILLA DE CAFÉ COSTA RICA 95 PARA OBTENCIÓN DE PLÁNTULA A RAÍZ DESNUDA PRESENTACIÓN SACO DE 10 KG	\$463.10	\$13,893.00
3	33	KG	SEMILLA DE CAFÉ ORO AZTECA PARA OBTENCIÓN DE PLÁNTULA A RAÍZ DESNUDA PRESENTACIÓN SACO DE 11 KG	\$489.70	\$16,160.10
4	1	KG	SEMILLA FRUTAL; PAPAYA MARADOL ROJA; CERTIFICADA DE ORIGEN Y CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN PRESENTACIÓN EN SOBRES DE 50 GRS.	\$58,433.00	\$58,433.00
5	250	KG	SEMILLA FRUTAL HUESO DE DURAZNO CRIOLLO DE HUERTA CERTIFICADA POR SADER FEDERAL PARA PORTAINJERTO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 25 KG.	\$193.20	\$48,300.00
6	500	KG	SEMILLA FRUTAL; HUESO DE MANGO CRIOLLO PARA PORTAINJERTO PATRÓN VARIEDADES COMERCIALES, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 20 KG	\$399.88	\$199,940.00
7	16	KG	SEMILLA FRUTAL DE LIMÓN; VARIEDAD VOLKAMERICANO; DE HUERTA PRODUCTORA DE SEMILLA CERTIFICADA POR EL SENASICA, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	\$4,133.30	\$66,132.80
8	150	KG	SEMILLA FRUTAL; DE NOGAL AMACUECA CRIOLLO PARA DESARROLLO DE PORTAINJERTO, PRESENTACIÓN EN SACOS DE 50 KG	\$216.57	\$32,485.50
9	10,000	PZ	VARETA FRUTAL DE DURAZNO DIAMANTE ESPECIAL DE HUERTA CERTIFICADA POR SADER FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TAMAÑO 30-35 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTE LA VARETA DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 1,000 PIEZAS	\$7.49	\$74,900.00
10	2,500	PZ	VARETA FRUTAL DE LIMÓN VARIEDAD LIMÓN MEXICANO, SELECCIÓN COLIMA DE LOTE YEMERO CERTIFICADO, SENASICA PRESENTACIÓN EN PIEZA	\$4.29	\$10,725.00
11	5,000	PZ	VARETA FRUTAL; DE VID RED GLOBO CERTIFICADA DE ORIGEN; DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO PRESENTACIÓN EN CAJA DE 500 PIEZAS	\$7.45	\$37,250.00
12	5,000	PZ	VARETA FRUTAL DE CIRUELO MOSCATEL CERTIFICADA DE ORIGEN DEBE SER PARA BROTE VEGETATIVO PRESENTACIÓN EN CAJA DE 500 PIEZAS	\$7.45	\$37,250.00
13	3,000	PZ	VARETA FRUTAL DE CHABACANO CANINO MATERIAL CON CERTIFICACIÓN DE ORIGEN PRESENTACIÓN EN CAJA DE 1,000 PIEZAS	\$7.45	\$22,350.00
14	5,000	PZ	VARETA FRUTAL; DE VID SUPERIOR MATERIAL CON CERTIFICACIÓN DE ORIGEN PRESENTACIÓN EN CAJA DE 500 PIEZAS	\$7.45	\$37,250.00

15	32,000	PZ	VARETA FRUTAL DE AGUACATE VARIEDAD HASS HUERTA CERTIFICADA POR LA SADER FEDERAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TAMAÑO DE 10-12 CMS GROSOR NO MENOS DE 10 MM YEMA HINCHADA SIN BROTACIÓN LA VARETA DEBE SER PARA BROTE VEGETAIVO, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 2,000 PIEZAS	\$4.71	\$150,720.00
16	5,000	PZ	VARETA DE RAÍZ; DE PERA KEYFER PARA HUERTA MADRE MATERIAL CON CERTIFICACIÓN SENASICA PRESENTACIÓN POR PIEZA O POR PLANTA	\$23.99	\$119,950.00
17	2,000	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO SILVESTRE, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA PORTATINJERO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA	\$59.98	\$119,960.00
18	800	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO MAMEY, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA	\$64.80	\$51,840.00
19	400	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO TENAMAXTLE, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA	\$64.80	\$25,920.00
20	400	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO BLANCA, ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA	\$64.80	\$25,920.00
21	400	PZ	PLANTA; FRUTAL MATERIAL VEGETATIVO DE PITAYO (STENOCEREUS QUERETAROENSIS) FENOTIPO AMARILLA ENDÉMICO DEL OCCIDENTE DE MÉXICO PARA INJERTO, PRESENTACIÓN EN PIEZAS (BRAZOS) POR PLANTA	\$64.80	\$25,920.00
SUBTOTAL					\$1,327,619.40
IVA					NO APLICA
TOTAL					\$1,327,619.40

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **RESOL SOLUCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1'633,643.40 M.N. (un millón seiscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.)**, grava I.V.A. a tasa 0% de conformidad a lo estipulado en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de junio de 2020. Notifíquese.



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



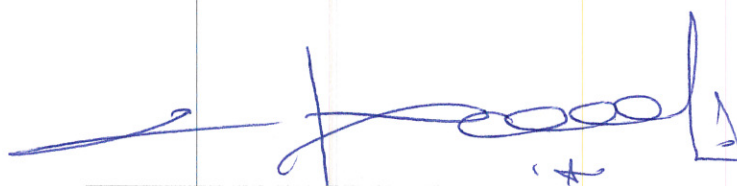
Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



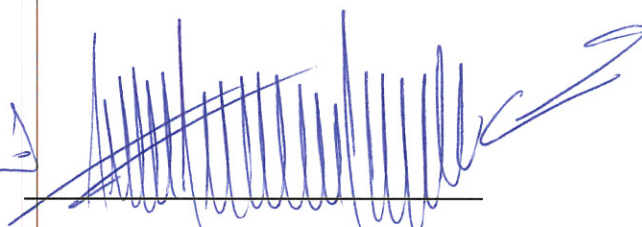
Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



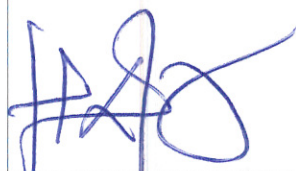
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



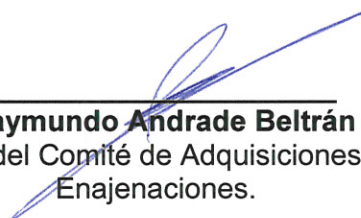
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario
de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Director del Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL49/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLANTAS NATURALES, SEMILLAS, VARETAS Y TIERRA DE CAMPO PARA LA SADER"**.